

PRINCIPALES ASPECTOS PARA LA NEGOCIACIÓN

CONVENIO COLECTIVO INDUSTRIAS FOTOGRÁFICAS 2026 –

1.- Actualización legislativa

- Actualizar el artículo 10.1 y 10.2 a las modificaciones del ET.
- Incluir en el texto del Convenio Colectivo los siguientes permisos regulados en la legislación:
 - Por el tiempo indispensable para acudir a actos preparatorios para la donación de órganos y tejidos
 - Hasta 4 días por imposibilidad de acudir al trabajo por catástrofe natural o fenómenos meteorológicos adversos - Negociar protocolo de actuación
 - Por el tiempo indispensable para la información y preparación para los informes psicológicos y sociales En casos de adopción y acogimiento
 - Posibilidad de acumular en jornadas completas la reducción de jornada por cuidado de hijo o hija menor por cáncer u otra enfermedad grave

2.- Jornada, turnos y vacaciones

- Establecer la jornada laboral en 37'5 horas semanales y 1.712 en cómputo anual.
- Aumentar el complemento de nocturnidad al 30% del salario base.
- Fijar las vacaciones en 27 días laborables para todas las personas trabajadoras.

3.- Igualdad entre mujeres y hombres y personas LGTBI

- Diferenciar la ropa de trabajo y los EPI's para hombres y mujeres.
- Competencias CMIVC: Resolver discrepancias en la negociación de los Planes de Igualdad.
- Regular medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

4.- Derechos sociales y sindicales

- Actualización del reconocimiento de víctimas de violencia de género.
- En casos de reducción de jornada por cuidado de familiares la antigüedad y la nocturnidad se cobrarán al 100%.

- Aumentar el permiso retribuido en el caso de fallecimiento de familiares de primer grado.
- Actualizar cuantías del kilometraje. **Art. 11.11**
- Definir el permiso por cuidado del lactante en jornadas completas en caso de acumulación (20 días).

5.- Salario y vigencia

- Actualización IPC años 2022-2023-2024-
- Incremento salarial con garantía del IPC.
- Efectos desde el 1 de enero de 2026.
- Vigencia, dependiendo del contenido.

6.- Varios

- Definir como falta “muy grave” el acoso sexual y por razón de sexo.
- Revisión del texto completo del Convenio Colectivo.

Manuel Fernández Balanza
Secretario general
Papel, Gráficas y Fotografía
FSC-CCOO

Carolina Martín Rengel
Responsable de Política Sindical
Sector Cultura, Medios y Deporte
FeSMC-UGT